

**CLAUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202100060**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600087926 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INTERADMINISTRATIVO:	30 /11/ 2021
CONTRATISTA:	NORTCON
NIT:	900.422.887-1
CONTRATO No:	202100060
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio para la construcción, cerramiento, demoliciones menores, reparación o mantenimiento de inmuebles, en el marco de la implementación del código nacional de policía y convivencia.
PLAZO DEL CONTRATO:	30/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo No.4600087926 de 2020, sin exceder el plazo del contrato marco.
CLAUSULA ADICIONAL NO 1:	Ampliación: Desde 1 julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL NO 2:	Modificar el alcance
CLAUSULA ADICIONAL NO 3:	Ampliación: Desde 1 diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

La presente constituye la cláusula adicional No.3 al contrato Número 202100060, cuyo objeto es: "Prestación de servicio para la construcción, cerramiento, demoliciones menores, reparación o mantenimiento de inmuebles, en el marco de la implementación del código Nacional de Policía y Convivencia."

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato 202100060 se suscribió el día diecinueve (19) de marzo de 2021, por un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$190.000.000) y un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2021.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día cinco (05) de abril de 2021

- C. Que el 30 junio de 2021 se suscribió la cláusula No 1 al contrato 202100060 con el fin de ampliar su plazo hasta 30 de noviembre 2021.
- D. Que el 12 noviembre de 2021 se suscribió la cláusula No 2 al contrato 202100060 con el fin de modificar el alcance.
- E. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veintiséis (26) de noviembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula para ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021
- F. Que en comité de contratación celebrado el 30 de noviembre de 2021, fue aprobado ampliar el plazo del contrato No. 202100060, por lo cual quedó plasmado en el acta 080 del comité.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** modificar clausula “plazo” quedando así: “desde la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2021”

**SEGUNDO:** El contratista deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de noviembre de 2021.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerencia ESU



**JOSE MIGUEL SOLER MORA**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Aprobó: John Jaime Tuberquia - Supervisora orden de servicio 202000060

Revisó: Juan Esteban Hoyos – Profesional Universitario - Unidad de Gestión

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales gentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.